



DECRETO N° 5.059.-

LAJA, diciembre 31 de 2009

VISTOS:

- 1.- Programa Social año 2009.
- 2.- Subprograma 04 "Programas Sociales" Proyecto 05 "Otras Emergencias".
- 3.- Sesión de Concejo N° 48 de fecha 25/11/2008 acuerdo N° 211 que aprueba Presupuesto Municipal 2009 y los Programas Sociales.
- 4.- Programa Social "Apoyo de Emergencia a Familia Muñoz Pilar", de fecha diciembre de 2009.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar la en situación de emergencia ocurrida a vecinos de nuestra comuna.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa Social "Apoyo de Emergencia a Familia Muñoz Pilar", de fecha diciembre de 2009; por un monto máximo de \$230.000.-
- 3.- **PROCÉDASE** realizar las adquisiciones correspondientes por la modalidad de trato directo dada emergencia.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a Subprograma Social, Proyecto "Otras Emergencias"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VFT/MGV/JGD/EDA/cpc *31/12/2009

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo SSMM
- Depto. Desarrollo Comunitario/



PROGRAMA SOCIAL:

“APOYO DE EMERGENCIA A FAMILIA MUÑOZ PILAR”

FUNDAMENTACION:

Es de vital importancia disponer de algún recurso para enfrentar situación (es) de emergencia o siniestros ocurridas a vecinos de nuestra comuna a los cuales se les debe otorgar pronta solución, sobre todo cuando se encuentra involucrada la salud y calidad de vida de la(s) personas afectadas, considerando que la problemática afecta las condiciones de habitabilidad de la vivienda.

OBJETIVO:

Apoyar a la familia con problemas de habitabilidad, producto de la situación de emergencia.

METAS:

Facilitar a las familias de nuestra comuna apoyo en recursos materiales para radicarse en condiciones dignas de habitabilidad.

ACTIVIDADES:

- * Visita domiciliaria y constatación de la problemática.
- * Realización de Informe Social.
- * Revisión de antecedentes socioeconómico.
- * Elaboración de Programa Social.
- * Elaboración de Presupuesto.
- * Confección de Acta de Entrega.

FINANCIAMIENTO:

Presupuesto Municipal año 2009, Subprograma 04 “Programas Sociales”, Proyecto N° 05 “Otras Emergencias”, por un monto máximo de \$230.000.-

RESULTADOS ESPERADOS:

Otorgar solución a familia con problemas de habitabilidad producto de siniestro, para mejorar su calidad de vida.


ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
DIRECTORA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, Diciembre de 2009.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233